



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 01 de Septiembre de 2021.-

AUTORIZACION Nº 29.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
e) Ordinario N°65 de fecha 17 de Agosto de 2021, solicitado por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
f) Proyecto pedagógico "Adquisición de elementos de protección personal Covid Etapa II".
g) Solicitud N°12 de fecha 17 de Agosto de 2021, solicitada por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
h) Correo electrónico que autoriza adquisición de elementos de protección personal, de fecha 24 de Agosto de 2021, autorizado por Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal Subvención SEP.
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de Septiembre 2021.
j) Acción PME año 2021, que justifica la realización del Proyecto.
k) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir elementos de protección personal con la finalidad de proporcionar todos los elementos, equipos e insumos que permitan mejorar o complementar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del Establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa de la Escuela Básica Nahuelbuta.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la **Orden de Compra N° 2750-26-AG21**, a **BEFORE PUBLICIDAD SPA Rut. N° 76.835.793-5**, por adquisición de pediluvios para la Escuela Básica Nahuelbuta.

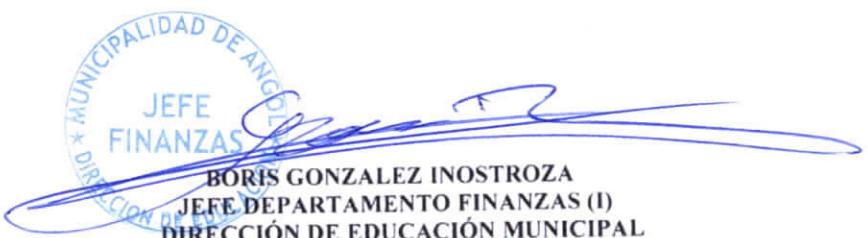
2.- Impútese con cargo a Subvención Escolar Preferencial S.E.P. por un valor de \$159.293.- (ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos) impuesto incluido.



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADO ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/TFO/ACG/NFC/MDC/mdc

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.